

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

119**ÁVILA NÚMERO 1**

EDICTO

Doña María Jesús Martín Chico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Ávila.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 91 de 2011 de este Juzgado, seguido a instancias de don José L. Sánchez Ramírez y otro, contra “Jeerre Facility, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones:

Auto

En Ávila, a 20 de junio de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, don Lucio José Cuenca Arias, frente a “Jeerre Facility, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 8.466,60 euros en concepto de principal, más otros 1.354,66 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Decreto

En Ávila, a 20 de junio de 2011.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Acumular la presente ejecución en la ejecución seguida en este órgano judicial con el número 91 de 2011.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Jeerre Facility, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Ávila, a 2 de agosto de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.186/11)